



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°312 -2018-GG-SISOL/MML

San Isidro, 28 de Diciembre del 2018

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTO:

El Oficio Circular N° 0022-2018-EF/50.07, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; el Informe N° 0240-2018-OPP-SISOL/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto; sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del Sistema Metropolitano de la Solidaridad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°303-2018-EF de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el año 2019 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 04 de la citada norma los Titulares de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprueban mediante Resolución o Acuerdo de Directorio, según corresponda, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019, a más tardar el 31 de diciembre de 2018, en concordancia a lo dispuesto en el literal a) del párrafo 54.1 del artículo 54 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en concordancia a lo establecido en el Artículo 03 del Decreto Supremo N° 303-2018-EF, la Dirección General de Presupuesto Público remite el Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019", asignándole al Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL el monto de S/ 229,023,506.00 (Doscientos Veintinueve Millones Veintitrés Mil Quinientos Seis y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, en uso de las facultades contenidas en el artículo Décimo Noveno-Gerencia General y por el literal "r" del artículo vigésimo de la Ordenanza N°1293 de fecha 22 de setiembre de 2009; y

Con la visación del Gerente General, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL por la Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:





18

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL

INGRESOS

(En Soles)

FTE. FTO. 2 Recursos Directamente Recaudados

229,023,506.00

Artículo 2°: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Sistema Metropolitano de la Solidaridad por la Fuente de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

EGRESOS

(En Soles)

Gastos Corrientes

212,638,714.00

Gastos Capital

16,384,792.00

229,023,506.00

Artículo 3°: El Reporte Oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

Artículo 4°: La Oficina de Planificación y Presupuesto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2019, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°: Copia de la presente Resolución se presentará a los Organismos señalados en el artículo numeral 23.2 del Artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL
[Signature]
Dr. LUIS ALBERTO LLANOS PONCE
Gerente General

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 21 de diciembre de 2018

OFICIO CIRCULAR N° 0022-2018-EF/50.07

Señor (a)
GERENTE GENERAL
SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD
Jr. Carlos Concha 163 - San Isidro
LIMA.-

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad
MEGA DE PARTES
28 DIC. 2018
La Recepción del Documento es Símbolo de Conformidad.
N° 009937
Hora: 9:30

Asunto : Remite Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019".

Referencia : Decreto Supremo N° 303-2018-EF.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto del rubro a fin de remitirle el Reporte Oficial "Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2019", el mismo que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos (Formato N° 01A) y del Presupuesto de Egresos (Formato N° 02A); en concordancia a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 303-2018-EF que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2019 de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Adicionalmente, es necesario recordarle lo siguiente:

1. El Titular de la Entidad deberá aprobar mediante Resolución o Acuerdo de Directorio, según corresponda, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 hasta el 31 de diciembre del 2018, indefectiblemente.
2. Copia de la referida Resolución o Acuerdo de Directorio, conjuntamente con el Reporte Oficial, así como de los Formatos y Anexos que forman parte de la misma, establecidos en la Directiva, se presenta a más tardar el 05 de enero de 2019, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.
3. El Reporte Oficial, Formatos y Anexos a que se hace referencia en el párrafo precedente, deberán ser correctamente visados (y sellados) por el Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Contador General, o quienes hagan sus veces en la Entidad a su cargo.
4. El incumplimiento de los plazos establecidos para la aprobación y remisión de la información antes referida, da lugar a las sanciones administrativas aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, conforme a lo que establece el artículo 65° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Pública
Maria Alva
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad
PROVEIDO - GERENCIA GENERAL
Pase a:
Para:
Fecha:
Observación:
Firma: *u*

APROBACION INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2019

APER11A4C

MEF/DGPP

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PAGINA : 1

21/12/2018
18:17:01

**A NIVEL DE GRUPO FUNCIONAL Y GENERICA DEL GASTO
(EN SOLES)**

FORMATO N° 02A

ENTIDAD : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

SISOL

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROD/PROY. ACT/OBRA FUNCION DIVFUN. GRPFUN. TTRANS. GENÉRICA	PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2019			
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	TOTAL
		16 900 205		
ACCIONES CENTRALES	16 900 205			16 900 205
3999999 SIN PRODUCTO	723 734			723 734
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	723 734			723 734
20 SALUD	723 734			723 734
006 GESTION	723 734			723 734
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	120 000			120 000
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	598 734			598 734
2 3 BIENES Y SERVICIOS	5 000			5 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15 083 961			15 083 961
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	15 083 961			15 083 961
20 SALUD	15 083 961			15 083 961
006 GESTION	15 083 961			15 083 961
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	12 815 961			12 815 961
2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 018 000			2 018 000
2 5 OTROS GASTOS	250 000			250 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	850 053			850 053
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	850 053			850 053
20 SALUD	850 053			850 053
006 GESTION	850 053			850 053
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	815 053			815 053
2 3 BIENES Y SERVICIOS	35 000			35 000
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	242 457			242 457
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	242 457			242 457
20 SALUD	242 457			242 457
006 GESTION	242 457			242 457
0012 CONTROL INTERNO	242 457			242 457
2 3 BIENES Y SERVICIOS	212 123 301			212 123 301
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	212 123 301			212 123 301
3999999 SIN PRODUCTO	212 123 301			212 123 301
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	212 123 301			212 123 301
20 SALUD	212 123 301			212 123 301
044 SALUD INDIVIDUAL	212 123 301			212 123 301
0096 ATENCION MEDICA BASICA	196 028 509			196 028 509
2 3 BIENES Y SERVICIOS	16 094 792			16 094 792
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	229 023 506			229 023 506
TOTAL ENTIDAD :				



26/12/2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DEL INGRESOS

PAGINA : 1

13:10:18

(EN SOLES)

FORMATO N° 01A

ENTIDAD : SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

SISOL

CLASIFICADOR DE INGRESO	PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2019			
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS POR OPERAC. OFIC. DE CREDITO	TOTAL
	1	229 023 506		
1.3	223 397 586			223 397 586
1.3.3	223 397 586			223 397 586
1.3.3.4	223 397 586			223 397 586
1.3.3.4.1	223 397 586			223 397 586
1.3.3.4.1.1	223 397 586			223 397 586
1.5	5 625 920			5 625 920
1.5.1	47 321			47 321
1.5.1.1	47 321			47 321
1.5.1.1.1	47 321			47 321
1.5.1.1.1.1	47 321			47 321
1.5.5	5 578 599			5 578 599
1.5.5.1	5 578 599			5 578 599
1.5.5.1.4	5 578 599			5 578 599
1.5.5.1.4.99	5 578 599			5 578 599
TOTAL ENTIDAD :	229 023 506			229 023 506

